



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0657151
DOC.	1858809

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
DECRETO DE ALCALDIA N° 09 -2023/MPH

Huacho, 28 de Agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTOS, el Informe N°0746-2023-OGPPI/MPH de fecha 17.08.2023; Informe N° 0357-2023-GM/MPH de fecha 21.08.2023; Proveído N° 0853 -ALC/MPH de fecha 21.08.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y modificatorias, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante la Ley N°31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°10-2022 de la fecha 24.05.2022, se aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Huaura-Huacho, y en su artículo 10° establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, debiéndose indicar en dicha convocatoria expresamente la agenda, lugar, día y hora de realización de la audiencia y lugar y plazos para la inscripción de los participantes para uso de la palabra en la Audiencia Pública;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 160-2023-MPH de fecha 28.04.2023, se ha dispuesto **APROBAR** el **EQUIPO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, el cual está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Municipal, quien preside.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Secretaria General.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil
- Gerente de Control a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerente de Gestión de Desarrollo Social
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N°0746-2023-OGPPI/MPH de fecha 17.08.2023, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones concordante con el Informe N° 0357-2023-GM/MPH de fecha 21.08.2023, remite el proyecto de cronograma de la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA 2023,

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, para el día 28 de setiembre del presente año;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y la Ley N°31433.

DECRETA:



29 AGO. 2023

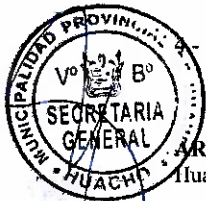


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 09 -2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la ciudadanía a la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, conforme se detalla a continuación:

- 1.- Agenda: Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaura 2023, periodo de MAYO a SETIEMBRE del año 2023.
 - Ejecución presupuestal
 - Logros y avances
 - Dificultades y Acciones Correctivas
- 2.- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el día 28 de setiembre del 2023, a las 10:00 a.m., en forma (virtual y/o presencial), en el Auditorio Municipal de la Provincia de Huaura Ernesto Ausejo Pintado, cuya transmisión será difundido por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 3.- Los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del Portal Institucional de la Municipalidad ([https:// www.gob.pe/munihuacho](https://www.gob.pe/munihuacho)), hasta 09:00 am. del 28 de setiembre de 2023.
- 4.- La inscripción de los ORADORES para el uso de la palabra en la Audiencia Pública se realizará en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaura [https:// www.gob.pe/munihuacho](https://www.gob.pe/munihuacho) podrán inscribirse hasta tres días antes de la realización de la Audiencia Pública (hasta el 25 de setiembre de 2023).



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Huaura-Huacho llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, elaborado por la Gerencia Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho.



ACTIVIDADES	FECHAS
• CONVOCATORIA	Viernes 08 de setiembre de 2023.
• INSCRIPCIÓN DE ORADORES	Lunes 11 hasta lunes 25 de setiembre de 2023.
• PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ORADORES	Martes 26 de setiembre de 2023.
• INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS O REPRESENTANTES DE UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA O ENTIDAD PÚBLICA	Viernes 08 de setiembre, hasta las 09:00 a.m. del 28 de setiembre de 2023.
• DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	Jueves 28 de setiembre de 2023, 10:00 am. Auditorio Ernesto Ausejo Pintado.
• PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Hasta el viernes 27 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto de Alcaldía y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura-Huacho www.munihuacho.gob.pe, y en el Diario Judicial o de mayor circulación en la Jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



.....
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
GM/GAYF/OGPPI
ARCHIVO